

# Nuevos planes de formación de FEUSO para los trabajadores de centros privados y concertados

Las áreas en las que se dividen los cerca de 50 cursos que se ofertan en este Plan 2010 son las siguientes: área de introducción a las Nuevas Tecnologías, Nuevas Tecnologías aplicadas al aula, Tutorías y Orientación en general, área de

Lengua Inglesa, Atención a Necesidades Especiales, Salud Laboral, Aplicación de la LOE y área de Habilidades Personales y Profesionales. En cada una de estas áreas hay una serie de cursos específicos que abordan cuestiones relacionadas

con estas áreas de conocimiento.

Este Plan de Formación, totalmente gratuito, va dirigido a trabajadores de centros privados (concertados, privados, infantil y universidades). Pueden inscribirse en estos cursos los docentes, los miembros de los equipos directivos y el Personal de Administración y Servicios. Las modalidades formativas son Presencial Virtual, Teleformación y Distancia. Como novedad, estos cursos, que cuentan con la garantía de la UNIR (Universidad Internacional de La Rioja), incorporan la Televisión Digital como recurso didáctico en la formación online. Puedes inscribirte directamente a través de la web de FEUSO ([www.feuso.es](http://www.feuso.es)) o accediendo a [www.unir.net/usoprivada2010](http://www.unir.net/usoprivada2010).

Para Francisco Montero, secretario de Formación de FEUSO, "este nuevo Plan de Formación puesto en marcha para el 2010 tiene como principal objetivo mejorar la cualificación profesional de los trabajadores. Por ello, en la oferta de cursos que se ofrecen hemos tenido en cuenta, de manera muy especial, aquellos cursos que han sido directamente propuestos por los docentes, es decir, cursos que contribuyen a mejorar aspectos concretos donde ellos encuentran algún déficit en su formación. Además, estos cursos nos permiten, también, conocer más de cerca a nuestros afiliados y simpatizantes, lo que nos sirve para conocer de primera mano cuáles son las cuestiones laborales y profesionales que más les preocupan para incorporar sus sugerencias a nuestras propuestas sindicales".

## PLANES DE FORMACIÓN

**tu formación, nuestro compromiso**



[www.feuso.es](http://www.feuso.es)

Federación de Enseñanza **FEUSO**

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO TOLEDO  
General Villalba, 20, 1º C - 45003 TOLEDO  
Tel.: 925282188 Fax: 925282173  
[uso.toledo@telefonica.net](mailto:uso.toledo@telefonica.net)

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO CIUDAD REAL  
Ramón y Cajal, 3 - 2º E - 13001 CIUDAD REAL  
Tel.: 926222569 - Fax: 926222800  
[usoensenanza@terra.es](mailto:usoensenanza@terra.es)

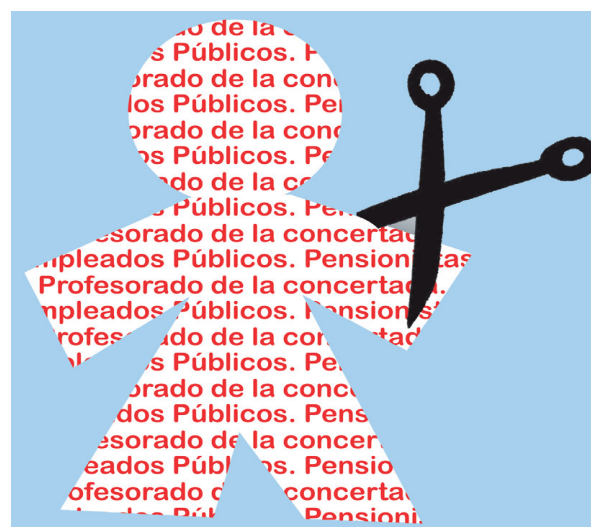
10 mayo 2010

Más información en [www.feuso.es](http://www.feuso.es)

## ESPECIAL CASTILLA-LA MANCHA

**MANIFESTACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 H. EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL**

# FEUSO contra el Decretazo



La Consejería de Educación y Ciencia no ha tenido la sensibilidad necesaria para reunir a la Mesa de Concertada, y va a proceder a reducir en la nómina de junio la partida Complemento autonómico por la vía de los hechos consumados.

A partir de la nómina de Junio vamos a tener ese recorte en la medida que firmamos un Acuerdo en el año 2006 que consiste en revisar el salario de los funcionarios docentes y aplicarles el 98%. Esa cantidad resultante es la que debemos cobrar los que trabajamos en los centros concertados de Castilla La Mancha. Como no ha habido comunicación no sabemos la reducción concreta.

La Federación de Enseñanza de USO no acepta esta situación de hechos consumados. Los profesores de los centros concertados no somos los culpables. Es consecuencia de la mala gestión de los políticos. Esta Administración ha contestado negativamente a las peticiones de la Federación de Enseñanza de USO para mejorar las condiciones laborales poniendo la excusa de que no éramos funcionarios cuando era época de bonanza. Ahora la Administración educativa nos trata como a funcionarios y nos va a rebajar el sueldo en la misma medida que a ellos. ¿En qué quedamos? •

## 2 de julio: Manifestación en Madrid contra el Decretazo y la Reforma Laboral

La USO ha sido muy crítica con el Real Decreto Ley 8/2010 del gobierno de la Nación en el que se recoge la bajada de los sueldos de los funcionarios, antecedente que provoca la bajada de sueldos en la Concertada, así como la modificación de la jubilación parcial, que tantos estragos está ocasionando en nuestro sector. Asimismo estamos en contra del R.D. Ley 10/2010 sobre medidas urgentes para reformar el mercado de trabajo, donde se abaratan los costes del despido entre otras cosas y que ataca directamente a las relaciones laborales empresa-trabajador.

En el sector de la enseñanza, estos dos Reales Decretos nos afectan

directamente. Además, junto a estas modificaciones normativas, está la complicidad que CCOO. y UGT han mantenido con el Gobierno, primero no reconociendo la crisis y segundo negociando durante dos años y medio en la mal llamada Mesa de Diálogo Social para no llegar a nada, sólo a prebendas para ellos. •

Ante esta situación la USO se va a manifestar en Madrid el próximo 2 de julio de 11,30h. a 14,30h. desde la Plaza de Cibeles hasta el Ministerio de Economía y Hacienda, c/Alcalá (Metro: Sol)



29 DE SEPTIEMBRE' 2010

**USO** UNIÓN SINDICAL OBRERA

**HUELGA GENERAL**



## Atrasos 2008

En el año 2009 FEUSO se adhirió a la demanda que solicitaba el abono de los atrasos de los compañeros de Concertada. Después de meses de negociación se nos comunicó que solamente se abonaría a los compañeros de Primaria y Secundaria. Por tal motivo el servicio jurídico de USO preparó una demanda solicitando el abono para los compañeros de Infantil, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional. Cuando quisimos presentar la demanda otro sindicato se nos adelantó y presentó una demanda solamente para los de Infantil. Ante ese hecho presentamos en la citada demanda la ampliación a los compañeros olvidados. Actualmente estamos esperando que se nos cite para el juicio. •

## Jubilación parcial

“Disposición transitoria segunda. Jubilación parcial.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, podrán acogerse a la modalidad de jubilación parcial establecida en el artículo 166.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las letras b), c), d), e) y f) de dicho artículo, los trabajadores afectados por compromisos adoptados en expedientes de regulación de empleo o por medio de Convenios y acuerdos colectivos de empresa, aprobados o suscritos, respectivamente, con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto Ley, a las siguientes edades:

- 60 años si el trabajador relevista es contratado a jornada completa mediante un contrato de duración indefinida.
- 60 años y 6 meses si el trabajador relevista es contratado en otras condiciones.”

En nuestro caso existe el citado acuerdo, y por tanto podemos seguir acogiéndonos a los 60 años de edad si cumplimos el resto de condiciones solicitadas. •

# Reforma laboral, más de lo mismo



Las informaciones que disponemos no invitan a la alegría. Las medidas que propone la patronal han sido recogidas por el Gobierno de España. Aquí vamos a exponer parte de las medidas que se han difundido y que son las que más nos atañen. Como siempre son los trabajadores jóvenes los que van a sufrir estas medidas.

1. Modelo austriaco de indemnización por despido. Consiste en un fondo de capitalización en el que cada trabajador tendrá su cuenta individual, que irá engrosando según vaya sumando antigüedad y cuyo importe podrá cobrar si es despedido o deja de trabajar para formarse. Si cambia de empresa, seguirá aumentando su cuenta, y si la hace efectiva lo largo de la vida laboral, percibirá el importe acumulado cuando se jubile. El fondo se nutrirá de las cotizaciones que paguen los empresarios.

Esto significa:

a. Nos pagamos nuestro despido, porque esto viene acompañado del descenso de 45 a 33 días de indemnización por despido.

b. La cuenta es la excusa para que se pague menos dinero en las jubilaciones.

2. Los contratos de formación pasan

de hacerse como máximo hasta los 21 años a pasar a hacerse hasta los 25. Hasta ahora eran una suma de contratos hasta llegar a la edad máxima (21 años), a partir de ahora llegarán hasta los 25 años.

3. Se facilita a las empresas que puedan descolgarse de la aplicación del convenio si atraviesan dificultades económicas. Ya sabemos que el convenio son derechos conseguidos después de mucho esfuerzo, que se verán sometidos a los vaivenes de cualquier empresa. El problema es que cuando las cosas vuelvan a ir bien nadie se acordará de mejorar lo que antes se había quitado.

4. Se permitirá la distribución irregular del tiempo de trabajo en caso de dificultades económicas. ¿Qué se considera dificultad? Y cuando las cosas vayan bien ¿cómo se tratará al trabajador?

5. Las empresas con pérdidas durante seis meses podrán hacer despidos individuales o colectivos de manera procedente, con 20 días de indemnización. Sabemos de empresas que saben maquillar las cuentas para no pagar impuestos, pues con mayor facilidad para deshacerse de “trabajadores sobrantes”. •

# USO, en la constitución de la Mesa de la Enseñanza Concertada Estatal

La Mesa de la Enseñanza Concertada figuraba entre los contenidos del ya frustrado Pacto por la Educación. FEUSO ha valorado muy positivamente que el Ministerio haya continuado con algunos de los objetivos del pacto, entre los que figuraba la creación de esta Mesa. Desde FEUSO trabajaremos activamente para que las negociaciones que se lleven a cabo en esta Mesa redunden en los trabajadores de la enseñanza concertada. En este sentido, además de agradecer esta convocatoria y de mostrar nuestro apoyo a estas negociaciones, también manifestamos al Ministro de Educación nuestro contundente rechazo a todos los recortes emprendidos por su Gobierno, que



han salpicado a todos los docentes de la enseñanza pública y también, en buena parte de las Comunidades Autónomas, de la enseñanza concertada. Desde FEUSO señalamos que la mejor manera de trabajar por la

mejora de la calidad de nuestro país es mejorando las condiciones socio-laborales de los docentes y no docentes. Por la rapidez con que se han llevado a cabo los recortes, no parece que esto sea una prioridad por parte ni del Gobierno central, ni del Ministerio de Educación, ni de las Comunidades Autónomas.

**También manifestamos al Ministro de Educación nuestro contundente rechazo a todos los recortes emprendidos por su Gobierno**



La constitución de la Mesa de la Enseñanza Concertada se inició con un repaso a algunos de los temas que pueden abordarse en siguientes convocatorias. En concreto, se ha emplazado a las organizaciones para que, a mediados del próximo mes de julio, se estudien, en primer lugar, el Borrador de Real Decreto de conciertos y la Constitución de la Comisión paritaria, que ya aparecía en la LOE, para los análisis de los módulos de concierto, todo ello en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación. El Ministerio también solicitó a las organizaciones sus propuestas para los Programas de Cooperación Territorial 2010-2011. •